



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2024-2746 de fecha 25 de noviembre de 2024, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos definitivos así como la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura por el turno de promoción interna y mediante el sistema de Concurso, de una (1) plaza de Psicólogo, Personal Laboral del Ayuntamiento de El Rosario, siendo los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****6076*	FRANCISCO JAVIER GARCIA CARO

EXCLUIDOS

No constan aspirantes excluidos

SEGUNDO.- Designar a los miembros que formarán el Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTE

- Titular: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de carrera, Interventor del Ayuntamiento de El Rosario
- Suplente: D. Zebenzui Mesa Marcelino, funcionario de carrera, Tesorero del Ayuntamiento de El Rosario

SECRETARIO

- Titular: D. Celso Lima Ávila, funcionario de carrera, Secretario General del Ayuntamiento de El Rosario.
- Suplente: D. Guillermo Luis Moreno González, funcionario de carrera, Vicesecretario del Ayuntamiento de Tegueste.

VOCALES

- Titular: D^a. María Eugenia Fernández Marichal, personal laboral fijo, Técnico de Drogodependencias del Ayuntamiento de El Rosario.
- Suplente: D. Jordi García Cabedo, funcionario de carrera, Secretario General del Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

- Titular: D^a. Alicia Lápido Rodríguez, personal laboral fijo, Técnico de Recaudación del Ayuntamiento de El Rosario.
- Suplente: D^a. Juana del Rosario Pérez Gil, personal laboral fijo, Técnico de Contabilidad del Ayuntamiento de El Rosario.
- Titular: D^a. Noemi Peña Hernández, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Rosario.
- Suplente: D^a. Raquel González Abreu, funcionaria de carrera, Oficial mayor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Si se optara por interponerse el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente a tenor del artículo 40 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado.

